



Resolución de Administración N° 011- 2021-UNJ-P/DGA
Jaén, 22 de febrero de 2021

VISTO:

Resolución de Administración N° 002-20210-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de enero del 2020, Informe N° 106-2021-UNJ-DGA/UA de fecha 22 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en el artículo 8° que el estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú. La autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes; 1. Normativo 2. De gobierno 3. Académico 4. Administrativo 5. Económico;

El artículo 6 ° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, y en concordancia con el artículo 15 de la precitada norma, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso, asimismo, la norma citada señala que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual De Contrataciones, estableciendo el numeral 7.6.1, que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Así mismo en su numeral 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución de Administración N° 002-2021-UNJ-P/DGA de fecha 11 de febrero del 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al año fiscal 2021.

Que, mediante Informe N° 106-2021-UNJ-DGA/UA de fecha 22 de febrero del 2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita inclusión y exclusión de procedimiento de selección al plan anual de contrataciones la contratación de bienes para la adquisición de 08 proyectores interactivos táctil y 02 (dos) cámaras fotográficas profesionales para el proyecto: "creación del servicio de gestión de la calidad académica en la universidad nacional de Jaén, provincia de Jaén, distrito de Jaén, departamento de Cajamarca", donde Con INFORME N° 085-2021-UNJ-DG/UA, de fecha 15 de febrero de 2021, la Oficina de Logística, Informó sobre la indagación de mercado y determinación del valor estimado para la ADQUISICIÓN DE 08 PROYECTORES INTERACTIVOS TÁCTIL PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", cuyo importe asciende a la suma de S/ 169,421.67 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintituno Con 67/100 soles), asimismo con INFORME N° 105-2021-UNJ-DG/UA, de fecha 22 de febrero de 2021, la Oficina de Logística informo sobre la indagación de mercado y determinación del valor estimado para ADQUISICIÓN DE 02 (DOS) CÁMARAS FOTOGRAFICAS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", cuyo importe asciende a la suma de S/ 44,200.00 (Cuarenta y cuatro mil doscientos con 00/100 soles), los montos para adquisición de los bienes antes indicado supera las 8 UITs, en ese sentido se solicita aprobación de modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC)

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en mérito a las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 047-2018-UNJ, de fecha 27 de abril de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora N° 1364 - Universidad Nacional de Jaén, Pliego N° 546-Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente detalle:

En vía de INCLUSIÓN del procedimiento de selección:

Table with 8 columns: N.º, ITEM, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, TIPO DE PROCEDIMIENTO, OBJETO, VALOR ESTIMADO S/., FUENTE DE FINAN., MES PREVISTO. Row 1: 11, -, CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE 08 PROYECTORES INTERACTIVOS TÁCTIL y 02 (DOS) CÁMARAS FOTOGRAFICAS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", Adjudicación Simplificada, Bien, 213,621.67, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Febrero.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ley de Creación N° 29304

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



	DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".					
I	CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE 08 PROYECTORES INTERACTIVOS TÁCTIL PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".			169,421.67		
II	CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE 02 (DOS) CÁMARAS FOTOGRÁFICAS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"			44,200.00		


En vía de **EXCLUSIÓN** del procedimiento de selección:

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/.	FUENTE DE FINAN.	MES PREVISTO
5	I	Contratación de Bienes Adquisición de 06 (Seis) Proyectoras para el Proyecto: "Creación del Servicio para la Gestión de Calidad Académica en la Universidad Nacional de Jaén, distrito de Jaén - provincia de Jaén - departamento de Cajamarca	Adjudicación Simplificada	Bien	88,740.00	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Febrero

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Oficina de Logística y Almacén, para su publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo que no exceda de los cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución, y conforme a lo previsto en la normativa de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la presente notificación de la presente a la Oficina de Presupuesto y las Instancias correspondientes para su conocimiento y fines; autorícese su publicación en la página Web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE**

  
**Mg. Ing. Wilber R. Gómez Penadillo**  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN